

*ORDEN de 14 de julio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombra a D. José Joaquín Rodríguez Lara, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura.*

El Decreto número 27/1986, de 29 de abril, por el que se crea la Medalla de Extremadura y se regula su concesión, establece en su artículo 5.º la formación de una Comisión que valorará las propuestas de concesión de la Medalla de Extremadura que sean formuladas por Entidades o Asociaciones relacionadas con la Región. De la citada Comisión formará parte entre otros, un representante de los Medios de Comunicación Social.

En base a la propuesta formulada por la Asociación de Periodistas de Extremadura, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º, 2 del Decreto 27/1986, de 29 de abril,

**D I S P O N G O :**

Artículo único: Se nombra a D. José Joaquín Rodríguez Lara, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura, en representación de los Medios de Comunicación Social.

Dado en Mérida, a 14 de julio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
JESUS MEDINA OCAÑA

*ORDEN de 14 de julio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombra a D. Ramón Rocha Maqueda, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura.*

El Decreto número 27/1986, de 29 de abril, por el que se crea la Medalla de Extremadura y se regula su concesión, establece en su artículo 5.º la formación de una Comisión que valorará las propuestas de concesión de la Medalla de Extremadura, que sean formuladas por Entidades o Asociaciones relacionadas con la Región. De la citada Comisión formará parte entre otros, un representante de la Diputación Provincial de Badajoz.

En base a la propuesta formulada por la Diputación Provincial de Badajoz, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º, 2 del Decreto 27/1986, de 29 de abril,

**D I S P O N G O :**

Artículo único: Se nombra a D. Ramón Rocha Maqueda, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura, en representación de

la Diputación Provincial de Badajoz.  
Dado en Mérida, a 14 de julio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
JESUS MEDINA OCAÑA

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

*ORDEN de 4 de julio de 1986, por la que se nombran Asesores Tecnológicos Industriales a los Ingenieros Técnicos Industriales D. Fidel Aguilar Vázquez y D. José Maldonado Vargas.*

Ilmos. Sres.:

En uso de las facultades conferidas a esta Consejería, en el Convenio suscrito entre la misma y la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica, y con el fin de seguir realizando los objetivos principales de dicho Convenio, como es el asesoramiento a las empresas respectivas en cuanto a la Innovación Tecnológica,

**D I S P O N G O :**

Artículo único:

Se nombran Asesores Tecnológicos para el Desarrollo Tecnológico Industrial (C.D.T.I.) de la Región Extremeña, a los Ingenieros Técnicos Industriales D. Fidel Aguilar Vázquez y D. José Maldonado Vargas.

**DISPOSICION FINAL UNICA**

Los efectos administrativos y económicos de los presentes nombramientos lo serán a partir de la fecha de la presente Orden.

Mérida, 4 de julio de 1986.

El Consejero de Industria y Energía,  
ANTONIO ROSA PLAZA

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Y TRABAJO**

*CORRECCION de errores de la Orden de 26 de junio de 1986, por la que se amplía en dos puestos de Administrativos, la Orden de 10 de junio de 1986.*

Padecido error material en la corrección de errores de la Orden de 26 de junio de 1986, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número